

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASISTIDO POR EL C. JUAN ANTONIO NEMI DIB SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom of the page, including a large blue signature and several smaller initials.

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$3,581,000.00	\$33,166,482.00	\$36,747,482.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$33,116,482.00	\$33,116,482.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$3,581,000.00	\$50,000.00	\$3,631,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$37,193,117.00	\$3,693,191.00	\$40,886,308.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$27,397,007.00	\$0.00	\$27,397,007.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$9,796,110.00	\$3,693,191.00	\$13,489,301.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$119,006,188.00	\$14,750,000.00	\$133,756,188.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$12,532,364.00	\$14,750,000.00	\$27,282,364.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$1,980,000.00	\$0.00	\$1,980,000.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$104,493,824.00	\$0.00	\$104,493,824.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$39,369,579.00	\$249,500.00	\$39,619,079.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$35,524,438.00	\$976,840.00	\$36,501,278.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$15,640,000.00	\$0.00	\$15,640,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$15,841,345.00	\$41,761,674.00	\$57,603,019.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$6,599,846.00	\$25,742,206.00	\$32,342,052.00
B. Registro Público Vehicular.	\$9,241,499.00	\$16,019,468.00	\$25,260,967.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$24,450,239.00	\$24,810,000.00	\$49,260,239.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$7,169,979.00	\$0.00	\$7,169,979.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,000,000.00	\$8,639,121.00	\$9,639,121.00
TOTAL	\$298,775,885.00	\$128,046,868.00	\$426,822,693.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a stylized 'M' in the middle, and other initials at the bottom.

A handwritten signature in brown ink is located at the bottom left of the page, partially overlapping the table's border.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom center of the page.

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos estatales de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$33,116,482.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$33,116,482.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que incidan en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Programa Integral “Participación Ciudadana para la Promoción de Valores, Cultura de la Legalidad y la Denuncia” 2. Implementar el “Programa Integral Escolar de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” 3. Implementar el Programa Integral “Prevención de la Violencia para Grupos Vulnerables” (Jóvenes en riesgo) 4. Implementar el Programa Integral “Urbanismo para la Prevención y la Convivencia” 5. Realizar un estudio en materia de Género. 6. Realizar una campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	1					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,581,000.00	0.00	3,581,000.00	33,166,482.00	0.00	33,166,482.00	36,747,482.00		
2016	8330	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	3,581,000.00	0.00	3,581,000.00	33,166,482.00	0.00	33,166,482.00	36,747,482.00		
2016	8330	1	01	01			Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	33,116,482.00	0.00	33,116,482.00	33,116,482.00		
2016	8330	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	18,401,623.00	0.00	18,401,623.00	18,401,623.00		
2016	8330	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	18,401,623.00	0.00	18,401,623.00	18,401,623.00		
2016	8330	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	18,401,623.00	0.00	18,401,623.00	18,401,623.00		
2016	8330	1	01	01	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	18,401,623.00	0.00	18,401,623.00	18,401,623.00	Persona	88
2016	8330	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00		
2016	8330	1	01	01	05		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	3,700,000.00		
2016	8330	1	01	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Pieza/Lote	12
2016	8330	1	01	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza/Lote	5
2016	8330	1	01	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Pieza/Lote	1
2016	8330	1	01	01	215		Material Impreso e Información Digital	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Lote	3
2016	8330	1	01	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2016	8330	1	01	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Litro	45,592
2016	8330	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	10,414,859.00	0.00	10,414,859.00	10,414,859.00		
2016	8330	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,364,859.00	0.00	5,364,859.00	5,364,859.00		
2016	8330	1	01	01	335		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	3,670,000.00	0.00	3,670,000.00	3,670,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	3,670,000.00	0.00	3,670,000.00	3,670,000.00	Servicio	1
2016	8330	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,694,859.00	0.00	1,694,859.00	1,694,859.00		
2016	8330	1	01	01	01		Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	1,694,859.00	0.00	1,694,859.00	1,694,859.00	Servicio	43
2016	8330	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2016	8330	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Servicio	1
2016	8330	1	01	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	3,250,000.00		
2016	8330	1	01	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	Traslado	314
2016	8330	1	01	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2016	8330	1	01	01	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Traslado	314

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Subprograma.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

M

7

T

JK

T

- c) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,581,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$50,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,631,000.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Acceso a la Justicia para las Mujeres.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Crear y fortalecer las áreas que conforman el Centro de Justicia para las Mujeres de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género.																
METAS																
1.- Equipar a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas, Niños y trata de Personas, adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de equipo de cómputo, tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, a fin de dar una mejor atención a las víctimas y salvaguardar sus derechos humanos.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	3,631,000.00	0.00	3,631,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	3,631,000.00		
2016	8330	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,631,000.00	0.00	3,631,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	3,631,000.00		
2016	8330	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	3,091,000.00	0.00	3,091,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	3,141,000.00		
2016	8330	1	01	02	611		Muebles de oficina y estantería	1,045,000.00	0.00	1,045,000.00	0.00	0.00	0.00	1,045,000.00		
						01	Anaqueles	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Pieza	35
						02	Archiveros	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00	0.00	465,000.00	Pieza	28
2016	8330	1	01	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,046,000.00	0.00	2,046,000.00	0.00	0.00	0.00	2,046,000.00		
						01	Computadora de escritorio	925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	0.00	0.00	925,000.00	Pieza	27
						02	Computadora portátil	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	30
						04	Conmutador telefónico y/o servidor de voz	211,000.00	0.00	211,000.00	0.00	0.00	0.00	211,000.00	Pieza	6
						08	Impresora	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	12
						17	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	40
2016	8330	1	01	02	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						13	Soporte para videoproector/pantalla	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	4
2016	8330	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
2016	8330	1	01	02	621		Equipos y aparatos audiovisuales	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
						01	Amplificador	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Equipos	3
						07	Pantalla	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Equipos	12
2016	8330	1	01	02	623		Cámaras fotográficas y de video	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
						01	Cámara	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
						05	Videocámaras	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4
						06	Videoproector	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas.
- b) Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a más a tardar en agosto de 2017, deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,397,007.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,397,007.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

METAS

- 1.- Capacitar a 2,441 elementos de la Policía Estatal.
- 2.- Capacitar a 1,401 elementos de la Policía Municipal
- 3.- Capacitar a 237 elementos de la Policía de Investigación.
- 4.- Capacitar a 7 Peritos.
- 5.- Capacitar a 281 Agentes del Ministerio Público.
- 6.- Capacitar a 834 Oficiales de Guardia y Custodia.
- 7.- Capacitar en formación continua a 250 operadores telefónicos y supervisores del Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089.
- 8.- Evaluar en Desempeño a 141 Oficiales de Guardia y Custodia, 200 elementos de la Policía de Investigación y 1,400 elementos de la Policía Estatal.
- 9.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 141 Oficiales de Guardia y Custodia, 1,400 elementos de la Policía Estatal, 697 elementos de la Policía Municipal y 200 elementos de la Policía de Investigación.
- 10.- Evaluar en Desempeño a 697 elementos de la Policía Municipal con rendimientos financieros del FASP.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2016	8330	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	127,677,652.00	28,521,653.00	156,199,305.00	18,443,191.00	0.00	18,443,191.00	174,642,496.00			
2016	8330	3	03				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	30,889,217.00	6,203,900.00	37,093,117.00	3,693,191.00	0.00	3,693,191.00	40,886,308.00			
2016	8330	2	02	01			Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	21,193,107.00	6,203,900.00	27,397,007.00	0.00	0.00	0.00	27,397,007.00			
2016	8330	3	03	01			SERVICIOS GENERALES	21,193,107.00	6,203,900.00	27,397,007.00	0.00	0.00	0.00	27,397,007.00			
2016	8330	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,193,107.00	6,203,900.00	27,397,007.00	0.00	0.00	0.00	27,397,007.00			
2016	8330	2	02	01	334		Servicios de capacitación	19,483,257.00	5,716,000.00	25,199,257.00	0.00	0.00	0.00	25,199,257.00			
						01	Curso de capacitación	19,483,257.00	5,716,000.00	25,199,257.00	0.00	0.00	0.00	25,199,257.00	Servicio	76	5,461
							Curso de capacitación para Policía Estatal	10,209,000.00	0.00	10,209,000.00	0.00	0.00	0.00	10,209,000.00	Servicio	4	2,441
							Formación Inicial(Aspirantes)	675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	0.00	675,000.00	Servicio	1	150
							Formación Inicial (Elementos en activo)	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00	Servicio	1	1,400
							Formación de Mandos	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	7
							Técnicas de la función policial	3,094,000.00	0.00	3,094,000.00	0.00	0.00	0.00	3,094,000.00	Servicio	1	886
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	6,716,000.00	6,716,000.00	0.00	0.00	0.00	6,716,000.00	Servicio	31	4,011
							Formación Inicial(Elementos en activo)	0.00	3,136,500.00	3,136,500.00	0.00	0.00	0.00	3,136,500.00	Servicio	1	1,697
							Formación de Mandos	0.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	7
							Técnicas de la función policial	0.00	2,439,500.00	2,439,500.00	0.00	0.00	0.00	2,439,500.00	Servicio	1	97
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,160,000.00	0.00	4,160,000.00	0.00	0.00	0.00	4,160,000.00	Servicio	3	237
							Formación Inicial(Elementos en Activo)	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	Servicio	1	30
							Formación de Mandos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	7
							Técnicas de la función policial	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Servicio	1	300
							Curso de capacitación para Perito	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	7
							Formación de Mandos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	7
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	3	281
							Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	274
							Formación de Mandos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	7
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	3,274,267.00	0.00	3,274,267.00	0.00	0.00	0.00	3,274,267.00	Servicio	63	834
							Formación Inicial(Elementos en activo)	1,395,000.00	0.00	1,395,000.00	0.00	0.00	0.00	1,395,000.00	Servicio	9	310
							Formación Continua	1,172,500.00	0.00	1,172,500.00	0.00	0.00	0.00	1,172,500.00	Servicio	47	336
							Formación de Mandos	52,257.00	0.00	52,257.00	0.00	0.00	0.00	52,257.00	Servicio	2	3
							Técnicas de la función policial	654,500.00	0.00	654,500.00	0.00	0.00	0.00	654,500.00	Servicio	8	187
							Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	250
							Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	250
2016	8330	2	02	01	338		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	431,150.00	0.00	431,150.00	0.00	0.00	0.00	431,150.00			
						06	Evaluación del desempeño para Oficial de Guardia y Custodia	21,150.00	0.00	21,150.00	0.00	0.00	0.00	21,150.00	Evaluaciones	3	41
						10	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluaciones	4	201
						11	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Evaluaciones	1,400	1,400
2016	8330	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,278,700.00	487,900.00	1,766,600.00	0.00	0.00	0.00	1,766,600.00			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	1,278,700.00	487,900.00	1,766,600.00	0.00	0.00	0.00	1,766,600.00	Evaluaciones	438	28
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	95,700.00	0.00	95,700.00	0.00	0.00	0.00	95,700.00	Evaluaciones	2	141
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	Evaluaciones	1,400	1,400
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	487,900.00	487,900.00	0.00	0.00	0.00	487,900.00	Evaluaciones	697	697
							Evaluación de Habilidades y conocimientos para Policías de Investigación	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluaciones	200	200

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- d) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- e) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- f) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- g) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the page, including a large blue signature, a blue 'M', a blue 'P', and a black signature.

- h) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
- Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- i) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,796,110.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,693,191.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,489,301.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
META					
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar 6,058 evaluaciones integrales de control de confianza y de promoción/ascensos. 					

“EL SECRETARIADO“ deberá:

- a) Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- b) Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA“ deberá:

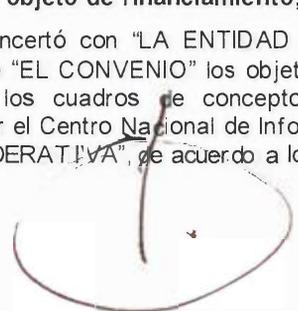
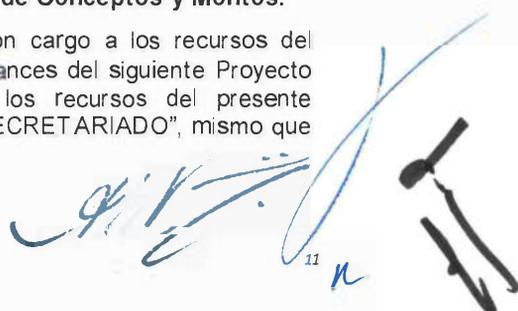
- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Dar continuidad al pago de remuneraciones del personal actualmente al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaria de Seguridad Pública.
 - Dotar de insumos, materiales y suministros a las diferentes áreas de evaluación de los dos Centros de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
 - Adquirir mobiliario, equipo técnico y de administración, a fin de fortalecer la operatividad de los dos Centros de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
 - Adquirir licencias informáticas con la finalidad de automatizar y optimizar los procesos de evaluación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.
 - Subrogar 600 estudios de Rayos X y 100 pruebas toxicológicas confirmatorias para el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaria de Seguridad Pública.
 - Subrogar el servicio de RPBI para el Centro de Evaluación y Control de Confianza de La Fiscalía General del Estado.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:


SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,532,364.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$14,750,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,282,364.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 + \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde:

- D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Trs,= Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
- Tps,= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
- n = Número de sitios de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8330	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	96,888,435.00	22,317,753.00	119,006,188.00	14,750,000.00	0.00	14,750,000.00	133,756,188.00		
2010	8330	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	8,882,364.00	3,640,000.00	12,522,364.00	14,750,000.00	0.00	14,750,000.00	27,282,364.00		
2016	8330	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,220,000.00	0.00	12,220,000.00	12,220,000.00		
2016	8330	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,220,000.00	0.00	12,220,000.00	12,220,000.00		
2016	8330	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,220,000.00	0.00	12,220,000.00	12,220,000.00		
2016	8330	2	03	01		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,220,000.00	0.00	12,220,000.00	12,220,000.00	Persona	80
2016	8330	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	1,030,000.00		
2016	8330	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00		
2016	8330	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00		
2016	8330	2	03	01		01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00	Litro	65,000
2016	8330	2	03	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	8330	2	03	01	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
2016	8330	2	03	01		01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	8330	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	1,650,000.00	3,640,000.00	5,290,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	6,700,000.00		
2016	8330	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,650,000.00	3,640,000.00	5,290,000.00	0.00	0.00	0.00	5,290,000.00		
2016	8330	2	03	01	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,650,000.00	3,640,000.00	5,290,000.00	0.00	0.00	0.00	5,290,000.00		
2016	8330	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,650,000.00	3,640,000.00	5,290,000.00	0.00	0.00	0.00	5,290,000.00	Servicio	1
2016	8330	2	03	01			Servicios de Traslado y Viaáticos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2016	8330	2	03	01	375		Viaáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2016	8330	2	03	01		01	Viaáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Traslado	1,200
2016	2330	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,332,364.00	0.00	7,332,364.00	0.00	0.00	0.00	7,332,364.00		
2016	2330	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,332,364.00	0.00	7,332,364.00	0.00	0.00	0.00	7,332,364.00		
2016	8330	2	03	01	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,602,364.00	0.00	6,602,364.00	0.00	0.00	0.00	6,602,364.00		
						05	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	3
						18	Torre de radiocomunicación	6,202,364.00	0.00	6,202,364.00	0.00	0.00	0.00	6,202,364.00	Pieza	2
2016	8330	2	03	01	665		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00		
						03	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistemas)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	3
						10	Subestación eléctrica	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

i. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,980,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,980,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio del sistema de videovigilancia, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, procuración de justicia, atención de emergencias, entre otras.					
METAS					
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					
Método de Cálculo:					
$D_{svv} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v_1} + Tp_{v_2} \dots + Tp_{v_n}} \right) * 100$					
Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral					
Dónde:					
D_{svv} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tp_{v_n} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'N' and 'P'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	594,000.00	1,386,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00		
2016	8330	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	594,000.00	1,386,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00		
2016	8330	2	03	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	594,000.00	1,386,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00		
2016	8330	2	03	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	594,000.00	1,386,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	594,000.00	1,386,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00	Servicio	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones:

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos destinados para los Sistemas de Videovigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el formato que para tales fines establezca "EL SECRETARIADO".
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al subprograma de acuerdo al Estándar Técnico de Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública que emita "EL SECRETARIADO". En el caso de nuevos sistemas de Videovigilancia, o ampliación de los sistemas existentes, estos no podrán ser adquiridos hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" no proporcione al beneficiario el estándar técnico para los sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15. El beneficiario deberá presentar en el Formato establecido por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el proyecto en comento, para su validación y autorización.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA					
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$104,493,824.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$104,493,824.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia dotándoles del equipamiento de personal y equipamiento de instalaciones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de los programas operativos, de administración y de procuración de justicia, con las herramientas necesarias para el trabajo de campo y de gabinete.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none">1. Proveer al personal operativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones de manera adecuada, proporcionándoles uniformes, armamento y chaleco balístico necesarios.2. Fortalecer el desarrollo de las actividades encomendadas de manera eficiente, eficaz y acorde a las necesidades, para las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado.3. Adquirir vehículos, cuya finalidad consiste en reforzar el parque vehicular que actualmente se encuentra en servicio, este esfuerzo que se pretende materializar permitirá la movilización de los elementos para el desarrollo de sus funciones.4. Los servidores públicos involucrados en el programa contarán con la indumentaria requerida y apropiada para su labor, identificándose debidamente y contribuyendo al mejor desempeño de su encargo.5. Fortalecer la actuación de los peritos mediante la dotación del mobiliario y equipamiento básico.					

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large circular mark and a vertical list of initials.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2016	8330	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	87,202,071.00	17,291,753.00	104,493,824.00	0.00	0.00	0.00	104,493,824.00			
							<i>Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</i>	87,202,071.00	17,291,753.00	104,493,824.00	0.00	0.00	0.00	104,493,824.00			
2016	8330	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	45,511,103.00	17,291,753.00	62,802,856.00	0.00	0.00	0.00	62,802,856.00			
2016	8330	2	03	03			Vestuario, Bln.nos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,099,800.00	7,215,480.00	28,315,280.00	0.00	0.00	0.00	28,315,280.00			
2016	8330	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	21,099,800.00	7,215,480.00	28,315,280.00	0.00	0.00	0.00	28,315,280.00			
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	19,099,800.00	0.00	19,099,800.00	0.00	0.00	0.00	19,099,800.00	Pieza /Par	31,126 6,131	16,034 3,301
						02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	7,215,480.00	7,215,480.00	0.00	0.00	0.00	7,215,480.00	Pieza	5,680 2,303	2,300 1,415
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza Par	2,208 368	1,472 368
2016	8330	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	24,411,303.00	10,076,273.00	34,487,576.00	0.00	0.00	0.00	34,487,576.00			
2016	8330	2	03	03	283		Prendas de protección	24,411,303.00	10,076,273.00	34,487,576.00	0.00	0.00	0.00	34,487,576.00			
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	23,511,303.00	0.00	23,511,303.00	0.00	0.00	0.00	23,511,303.00	Pieza	1,197	1,197
						02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	10,076,273.00	10,076,273.00	0.00	0.00	0.00	10,076,273.00	Pieza	513	513
						03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	350	350
2016	8330	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,438,007.00	0.00	20,438,007.00	0.00	0.00	0.00	20,438,007.00			
							<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	20,438,007.00	0.00	20,438,007.00	0.00	0.00	0.00	20,438,007.00			
2016	8330	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00			
2016	8330	2	03	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00			
						03	Concentrador (HUB)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2	
						11	Plotter	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1	
						12	Regulador de voltaje	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Pieza	2	
						14	Unidad de protección y respaldo de energía (LPS)	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	Pieza	2	
2016	8330	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	15,688,007.00	0.00	15,688,007.00	0.00	0.00	0.00	15,688,007.00			
2016	8330	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	15,688,007.00	0.00	15,688,007.00	0.00	0.00	0.00	15,688,007.00			
						02	Arma corta	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00	Pieza	1,003	1,003
						04	Arma larga	6,088,007.00	0.00	6,088,007.00	0.00	0.00	0.00	6,088,007.00	Pieza	215	215
2016	8330	2	03	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
2016	8330	2	03	03	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
						03	Equipo para enlaces inalámbricos	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Equipo	1	
2016	8330	2	03	03			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2016	8330	2	03	03	581		Software	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
						01	Software	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Licencia		
2016	8330	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,252,961.00	0.00	21,252,961.00	0.00	0.00	0.00	21,252,961.00			
							<i>Procuración de Justicia</i>	21,252,961.00	0.00	21,252,961.00	0.00	0.00	0.00	21,252,961.00			
2016	8330	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	15,147,121.00	0.00	15,147,121.00	0.00	0.00	0.00	15,147,121.00			
2016	8330	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	6,774,191.00	0.00	6,774,191.00	0.00	0.00	0.00	6,774,191.00			
						01	Anaquele	646,950.00	0.00	646,950.00	0.00	0.00	0.00	646,950.00	Pieza	300	
						02	Archivero	692,472.00	0.00	692,472.00	0.00	0.00	0.00	692,472.00	Pieza	250	
						04	Banca	695,030.00	0.00	695,030.00	0.00	0.00	0.00	695,030.00	Pieza	150	
						07	Conjuntio	306,770.00	0.00	306,770.00	0.00	0.00	0.00	306,770.00	Pieza	46	
						09	Escriitorio	827,269.00	0.00	827,269.00	0.00	0.00	0.00	827,269.00	Pieza	140	
						12	Gabinete	536,260.00	0.00	536,260.00	0.00	0.00	0.00	536,260.00	Pieza	40	
						15	Librero	579,966.00	0.00	579,966.00	0.00	0.00	0.00	579,966.00	Pieza	60	
						16	Locker	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	45	
						17	Mesa	482,302.00	0.00	482,302.00	0.00	0.00	0.00	482,302.00	Pieza	48	
						20	Sala	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Pieza	30	
						21	Silla	520,848.00	0.00	520,848.00	0.00	0.00	0.00	520,848.00	Pieza	500	
						22	Sillón	561,324.00	0.00	561,324.00	0.00	0.00	0.00	561,324.00	Pieza	250	
2016	8330	2	03	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,348,908.00	0.00	5,348,908.00	0.00	0.00	0.00	5,348,908.00			
						01	Computadora de escritorio	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	100	
						02	Computadora portátil	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	25	
						06	Escáner	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	Pieza	60	
						08	Impresora	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Pieza	46	
						10	Multifuncional	495,426.00	0.00	495,426.00	0.00	0.00	0.00	495,426.00	Pieza	23	
						11	Plotter	445,410.00	0.00	445,410.00	0.00	0.00	0.00	445,410.00	Pieza	2	
						14	Teléfono	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	30	
						15	Unidad de protección y respaldo de energía (LPS)	488,072.00	0.00	488,072.00	0.00	0.00	0.00	488,072.00	Pieza	180	

(Handwritten signatures and initials)

N

T

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a. Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
 - b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
 - c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
 - d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
 - c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
 - d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- e) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$39,369,579.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$249,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$39,619,079.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial, encaminado a los Órganos Judicial y de Procuración de Justicia, buscando aplicar dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios del Nuevo Sistema.					
METAS					
Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ejecutará lo siguiente:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 4,304 policías estatales en el curso de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos con recursos FASP 2016. 2. Capacitar a 50 policías de investigación de la Fiscalía General del Estado en temas del Nuevo Sistema de Justicia Penal con recursos FASP 2016. 3. Capacitar a 80 Agentes del Ministerio Público (Fiscales) de la Fiscalía General del Estado de Veracruz con recursos FASP 2016. 4. Capacitar a 80 Peritos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en temas del Nuevo Sistema de Justicia Penal con recursos FASP 2016. 5. Adquirir 726 cámaras Fotografías (250 cámaras fotográficas para el Kit de pie tierra y 476 cámaras fotográficas para el kit para patrulla). El resto del equipo se absorberá con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", al igual que el material de operación del primer respondiente (formatos, IPH y anexos de los protocolos de actuación nacional). 6. Adquisición del mobiliario y equipo tecnológico para fortalecer las Unidades de Procuración de Justicia de los 21 distritos judiciales de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 7. Construcción de Salas de Juicio Oral y Juzgado del Distrito Judicial de Acayucan. Etapa única. 905 m2. 8. Construcción de Salas de Juicio Oral y Juzgado del Distrito Judicial de San Andrés Tuxtla. Etapa única. 607 m2. 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2016	0330	3					Asesión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	90,534,017.00	0.00	90,534,017.00	1,226,340.00	0.00	1,226,340.00	91,760,357.00			
2016	0330	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	39,369,579.00	0.00	39,369,579.00	249,500.00	0.00	249,500.00	39,519,079.00			
2016	0330	3	04				SERVICIOS GENERALES	7,411,288.00	0.00	7,411,288.00	0.00	0.00	0.00	7,411,288.00			
2016	0330	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,411,288.00	0.00	7,411,288.00	0.00	0.00	0.00	7,411,288.00			
2016	0330	3	04	334			Servicios de capacitación	7,411,288.00	0.00	7,411,288.00	0.00	0.00	0.00	7,411,288.00			
2016	0330	3	04		03		Capacitación específica (avanzada)	7,411,288.00	0.00	7,411,288.00	0.00	0.00	0.00	7,411,288.00	Servicio	2 4,614	
2016	0330	3	04				BIENES MUEBLES, NMUEBLES E INTANGIBLES	6,702,291.00	0.00	6,702,291.00	249,500.00	0.00	249,500.00	6,951,791.00			
2016	0330	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	5,354,591.00	0.00	5,354,591.00	0.00	0.00	0.00	5,354,591.00			
2016	0330	3	04		911		Muebles de oficina y estantería	3,679,591.00	0.00	3,679,591.00	0.00	0.00	0.00	3,679,591.00			
					01		Anaqueles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	130	
					02		Archivero	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	240	
					04		Banca de espera	527,211.00	0.00	527,211.00	0.00	0.00	0.00	527,211.00	Pieza	180	
					11		Escritorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	90	
					15		Locker	371,380.00	0.00	371,380.00	0.00	0.00	0.00	371,380.00	Pieza	140	
					21		Sala de Espera	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10	
					23		Silla	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	290	
					25		Sillon	581,000.00	0.00	581,000.00	0.00	0.00	0.00	581,000.00	Pieza	320	
2016	0330	3	04		916		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,675,000.00	0.00	1,675,000.00	0.00	0.00	0.00	1,675,000.00			
					05		Computadores de escritorio	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Pieza	20	
					09		Equipo de almacenamiento (Disco Duro Externo)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	60	
					17		Impresora	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	20	
					22		Multifuncional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	20	
					37		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	40	
2016	0330	3	04				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,347,700.00	0.00	1,347,700.00	249,500.00	0.00	249,500.00	1,597,200.00			
2016	0330	3	04		623		Cámaras fotográficas y de video	1,347,700.00	0.00	1,347,700.00	249,500.00	0.00	249,500.00	1,597,200.00			
					02		Cámara	1,347,700.00	0.00	1,347,700.00	249,500.00	0.00	249,500.00	1,597,200.00	Pieza	720	
2016	0330	3	04				INVERSIÓN PÚBLICA	26,256,000.00	0.00	26,256,000.00	0.00	0.00	0.00	26,256,000.00			
2016	0330	3	04				Obra pública en bienes propios	26,256,000.00	0.00	26,256,000.00	0.00	0.00	0.00	26,256,000.00			
2016	0330	3	04		622		Edificación no habitacional	26,256,000.00	0.00	26,256,000.00	0.00	0.00	0.00	26,256,000.00			
					01		Construcción	16,400,000.00	0.00	16,400,000.00	0.00	0.00	0.00	16,400,000.00			
							Tipo: Sala de Juicio Oral y Juzgado Tribunal Superior de Justicia Nombre: Salas de Juicios Orales y Juzgado de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Acajucan, Ver. Domicilio: Colonia Revolución, Municipio de Acajucan, Ver. Meta: M2 905, consistente en una sala de audiencias, accesos y servicios, privados hasta para tres jueces, servicios sanitarios, sala de presentación de imputados, juzgado, y además as de trámite. Etapas: Única	16,400,000.00	0.00	16,400,000.00	0.00	0.00	0.00	16,400,000.00	Obra	1	
					02		Mejoramiento y/o ampliación	8,856,000.00	0.00	8,856,000.00	0.00	0.00	0.00	8,856,000.00			
							Tipo: Sala de Juicio Oral (Tribunal Superior de Justicia) Nombre: Salas de Juicios Orales en el Distrito Judicial de San Andrés Tuxtla, Ver. Domicilio: Prolongación Benito Juárez, Colonia los Mangroños, Municipio de San Andrés Tuxtla. Meta: M2 607, consistente en una sala de audiencias, accesos y servicios, privados hasta para tres jueces, servicios sanitarios, sala de presentación de imputados. Etapas: Única	8,856,000.00	0.00	8,856,000.00	0.00	0.00	0.00	8,856,000.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.
- d) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de infraestructura que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos, para efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$35,524,438.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$976,840.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$36,501,278.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Capacitar y proveer al personal de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras, de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades. De igual manera se busca equipar los Centros con bienes e instalaciones que resulten indispensables para el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la custodia y tratamiento de los internos. Aunado a lo anterior, se tiene contemplada la ampliación y mejoramiento de 17 inmuebles de los Centros de Reinserción Social.					
METAS					
1.- Atender las principales necesidades de los Centros de Reinserción Social, así como de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras, en materia de equipamiento, para optimizar la operación de los Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					
2.- Adecuar las instalaciones de 17 Centros de Reinserción Social, que refuercen la seguridad y optimicen la operación de los Centros Penitenciarios de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", considerando la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
3.- Realizar el abastecimiento anual para equipamiento de personal y de instalaciones de 17 Centros de Reinserción Social y de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					
4.- Ejecutar 17 obras de mejoramiento y ampliación de instalaciones existentes en los Centros de Reinserción Social en las localidades de Acayucan, Amatlán de los Reyes, Chicontepec, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Huayacocotla, Jalacingo, Misantla, Ozúuama, Pacho Viejo, Pánuco, Papantla, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan y Zongolica					

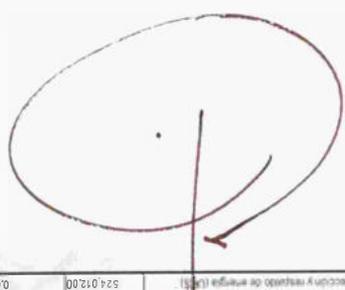
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

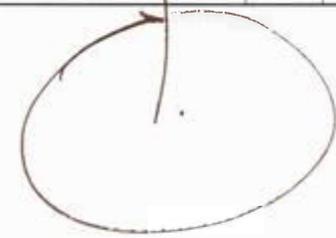
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FASPI)		APORTACIONES ESTATALES		APORTACIONES MUNICIPALES		TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8330	3	05			de Fomento al Sistema Productivo Nacional y Fortalecimiento de Unidades para Adhesivos	35,524,438.00	0.00	35,524,438.00	976,840.00	0.00	976,840.00	36,501,278.00	Pieza	443
2016	8330	3	05			MATERIALES Y SUMINISTROS	9,028,224.00	0.00	9,028,224.00	300,000.00	0.00	300,000.00	9,328,224.00	Pieza	200
2016	8330	3	05			Alimentos y Utensilios	1,826,000.00	0.00	1,826,000.00	0.00	0.00	0.00	1,826,000.00	Pieza	900
2016	8330	3	05			Utensilios para el servicio de alimentación	1,826,000.00	0.00	1,826,000.00	0.00	0.00	0.00	1,826,000.00	Pieza	900
2016	8330	3	05			Materiales y artículos de construcción y decoración	1,826,000.00	0.00	1,826,000.00	0.00	0.00	0.00	1,826,000.00	Pieza	7000
2016	8330	3	05			Artículos deportivos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	800
2016	8330	3	05			Formita	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	800
2016	8330	3	05			Prendas de seguridad y protección personal	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	400
2016	8330	3	05			Vestuario y uniformes	5,127,200.00	0.00	5,127,200.00	0.00	0.00	0.00	5,127,200.00	Pieza	900
2016	8330	3	05			Vestuario y uniformes	5,127,200.00	0.00	5,127,200.00	0.00	0.00	0.00	5,127,200.00	Pieza	900
2016	8330	3	05			Artículos Deportivos	7,112,224.00	0.00	7,112,224.00	150,000.00	0.00	150,000.00	7,262,224.00	Pieza	200
2016	8330	3	05			Vestido, Blancos, Prendas de Protección y	7,112,224.00	0.00	7,112,224.00	150,000.00	0.00	150,000.00	7,262,224.00	Pieza	200
2016	8330	3	05			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,585,024.00	0.00	1,585,024.00	0.00	0.00	0.00	1,585,024.00	Pieza	1,952
2016	8330	3	05			Herramientas, Reflecciones y Accesorios Menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1,952
2016	8330	3	05			Herramientas menores	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1,952
2016	8330	3	05			Detector de metal (manual)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	05			SERVICIOS GENERALES	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	73,000.00	0.00	73,000.00	1,373,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	05			Servicios básicos	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	05			Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	05			Servicios de radiodifusión o sistema de comunicación personal de radiodifusión	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	05			Personal de instalación, Reparación, Mantenimiento y Contratación	0.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	73,000.00	73,000.00	Servicio	3
2016	8330	3	05			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles y Contratación	0.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	73,000.00	73,000.00	Servicio	3
2016	8330	3	05			Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	73,000.00	73,000.00	Servicio	3
2016	8330	3	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,176,293.00	0.00	12,176,293.00	603,840.00	0.00	603,840.00	12,780,133.00	Servicio	2
2016	8330	3	05			Muebles y Equipo de Administración	6,197,355.00	0.00	6,197,355.00	0.00	0.00	0.00	6,197,355.00	Servicio	2
2016	8330	3	05			Muebles de oficina y estantería	2,246,730.00	0.00	2,246,730.00	0.00	0.00	0.00	2,246,730.00	Servicio	2
2016	8330	3	05			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,974,065.00	0.00	2,974,065.00	0.00	0.00	0.00	2,974,065.00	Pieza	2000
2016	8330	3	05			Silla	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	2000
2016	8330	3	05			Lámpara	75,630.00	0.00	75,630.00	0.00	0.00	0.00	75,630.00	Pieza	10
2016	8330	3	05			Escritorio	391,300.00	0.00	391,300.00	0.00	0.00	0.00	391,300.00	Pieza	91
2016	8330	3	05			Archivero	584,860.00	0.00	584,860.00	0.00	0.00	0.00	584,860.00	Pieza	140
2016	8330	3	05			Anaqueles	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00	Pieza	250
2016	8330	3	05			Equipo de seguridad para fibrar información (firewall)	260,880.00	0.00	260,880.00	0.00	0.00	0.00	260,880.00	Pieza	10
2016	8330	3	05			Equipo de seguridad para fibrar información (firewall)	260,880.00	0.00	260,880.00	0.00	0.00	0.00	260,880.00	Pieza	10
2016	8330	3	05			Escritorio	20,432.00	0.00	20,432.00	0.00	0.00	0.00	20,432.00	Pieza	2
2016	8330	3	05			Módem	61,248.00	0.00	61,248.00	0.00	0.00	0.00	61,248.00	Pieza	4
2016	8330	3	05			Multifuncional	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10
2016	8330	3	05			Servidor de gases	48,100.00	0.00	48,100.00	0.00	0.00	0.00	48,100.00	Pieza	1
2016	8330	3	05			Teléfono	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Pieza	40
2016	8330	3	05			Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	524,012.00	0.00	524,012.00	0.00	0.00	0.00	524,012.00	Pieza	38

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	3	05		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	976,500.00	0.00	976,500.00	0.00	0.00	0.00	976,500.00		
					01		Aire acondicionado	495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	Pieza	30
					13		Refrigerador	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	6
					17		Triturador de papel	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	5
					18		Ventilador	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Pieza	145
2016	8330	3	05				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00		
2016	8330	3	05		523		Cámaras fotográficas y de video	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Og	
					01		Cámara	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	5
2010	2330	3	08				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	281,284.00	0.00	281,284.00	0.00	0.00	0.00	281,284.00		
2010	2330	3	05		531		Equipo médico y de laboratorio	67,746.00	0.00	67,746.00	0.00	0.00	0.00	67,746.00		
					21		Esfigmomanómetro mercurial	34,628.00	0.00	34,628.00	0.00	0.00	0.00	34,628.00	Pieza	22
					24		Esterilizador	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	Pieza	13
					28		Glucómetro	13,618.00	0.00	13,618.00	0.00	0.00	0.00	13,618.00	Pieza	22
2016	8330	3	05		532		Instrumental médico y de laboratorio	213,538.00	0.00	213,538.00	0.00	0.00	0.00	213,538.00		
					06		Bolsa, válvula, mascarilla auto inflable	9,450.00	0.00	9,450.00	0.00	0.00	0.00	9,450.00	Pieza	21
					23		Estetoscopio	56,584.00	0.00	56,584.00	0.00	0.00	0.00	56,584.00	Pieza	22
					24		Estuche de Diagnóstico	147,504.00	0.00	147,504.00	0.00	0.00	0.00	147,504.00	Pieza	21
2016	8330	3	05				Vehículos y Equipo de Transporte	3,002,450.00	0.00	3,002,450.00	0.00	0.00	0.00	3,002,450.00		
2016	8330	3	05		541		Vehículos y equipo terrestre	3,002,450.00	0.00	3,002,450.00	0.00	0.00	0.00	3,002,450.00		
					03		Camioneta	3,002,450.00	0.00	3,002,450.00	0.00	0.00	0.00	3,002,450.00	Pieza	5
2016	8330	3	05				Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,424,726.00	0.00	2,424,726.00	603,840.00	0.00	603,840.00	3,028,566.00		
2016	8330	3	05		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,424,726.00	0.00	2,424,726.00	603,840.00	0.00	603,840.00	3,028,566.00		
					01		Antenas externas	85,190.00	0.00	85,190.00	0.00	0.00	0.00	85,190.00	Pieza	26
					03		Brazalete	0.00	0.00	0.00	603,840.00	0.00	603,840.00	603,840.00	Pieza	34
					08		Infraestructura y software para monitoreo remoto	1,174,848.00	0.00	1,174,848.00	0.00	0.00	0.00	1,174,848.00	Pieza	3
					13		Sistema de Video vigilancia	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	10
					14		Switch 48 Puertos PoE capa 2	164,688.00	0.00	164,688.00	0.00	0.00	0.00	164,688.00	Equipo	6
2016	8330	3	05				Activos intangibles	204,478.00	0.00	204,478.00	0.00	0.00	0.00	204,478.00		
2016	8330	3	05		561		Software	204,478.00	0.00	204,478.00	0.00	0.00	0.00	204,478.00	Licencia	64
					01		Software	204,478.00	0.00	204,478.00	0.00	0.00	0.00	204,478.00	Licencia	64
2016	8330	3	05		622		Edificación no habitacional	13,019,921.00	0.00	13,019,921.00	0.00	0.00	0.00	13,019,921.00		
					02		Mejoramiento vial ampliación	13,019,921.00	0.00	13,019,921.00	0.00	0.00	0.00	13,019,921.00		
							Tipo: Ce.Re.So Nombre: CERE.SO de Pánuco Domicilio: Lento de Tejada sin entre Zarco y 5 de Mayo, Centro, Pánuco Meta: Pintura general en 500 m ² , reparación de rejas y herrería en 350 m ² suministro y colocación de malla perimetral en 120 m ² impermeabilización 120 m ² suministro y colocación de concertina en 120 m ² , rehabilitación de instalación eléctrica en general en 80 m ² rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en 80 m ² y tres baños completos. Etapas: Única	602,000.00	0.00	602,000.00	0.00	0.00	0.00	602,000.00	Obra	1
							Tipo: Ce.Re.So Nombre: CERE.SO de Tuxpan Domicilio: Carretera Tuxpan - Tamahua km 3.5, Col FONHAPO, Tuxpan Meta: Rehabilitación de barda perimetral en 300 m ² Etapas: Única	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1
							Tipo: Ce.Re.So Nombre: CERE.SO de Amatlán de Los Reyes Domicilio: Camino Congregación La Toma - Trapiche Viejo S/N, Congregación La Toma, Amatlán de Los Reyes Meta: Suministro y colocación de un transformador, y cableado para poner en marcha la planta de tratamiento de aguas residuales en 400 m ² , así como también la colocación y suministro de concertina en el área perimetral en 350 m ² . Etapas: Única	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Obra	1
							Tipo: Ce.Re.So Nombre: CERE.SO De Coahuacóacos Domicilio: Avenida Universidad km 17.5, Canticas, Coahuacóacos Meta: Pintura en cocina en 100 m ² , e fiancas 250 m ² , herrería 65 m ² , zona de hombre muerto en 500 m ² y obstáculo de cuchillas en barda perimetral en 350 m ² impermeabilización dormitorios en 300 m ² . Etapas: Única	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Obra	1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and other illegible marks.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA MA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Chicotepec Domicilio: Adolfo López Mateos SIN Interior del Palacio Municipal, Centro, Chicotepec Meta: Rehabilitación de sistema hidráulico y sanitario en baños 85 m², pintura del área de visita íntima en 250 m², así como pintura en rejas y puertas en 85 m², cambio de dos tableros eléctricos. Etapas: Única</p>	559,000.00	0.00	559,000.00	0.00	0.00	0.00	559,000.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Huayacocotla Domicilio: Juárez N° 1 esquina Corregidora, interior del Palacio Municipal, Centro, Huayacocotla. Meta: Pintura general en 400 m², reparación de rejas y herrería 100 m², suministro y colocación de malla perimetral en 80 m², impermeabilización en 80 m², rehabilitación de instalación eléctrica en general en 200 m², rehabilitación de instalaciones hidráulicas en 75 m² y dos baños completos. Etapas: Única</p>	612,320.00	0.00	612,320.00	0.00	0.00	0.00	612,320.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Papantla Domicilio: Carretera Salida a Poza Rica km 1, Unidad y Trabajo, Papantla Meta: Restauración de 5 rejas de interiores, pintura de esmalte en herrería en 250 m², rehabilitación hidrosanitaria en baño de interiores en 200 m², construcción de un área de talleres en 30 m², rehabilitación eléctrica, malla ciclónica en 150 m² y concretina en barda perimetral en 150 m². Etapas: Única</p>	625,601.00	0.00	625,601.00	0.00	0.00	0.00	625,601.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Poza Rica Domicilio: Centro SIN Obras Sociales, Poza Rica Meta: Pintura general en 150 m², reparación de rejas y herrería en 100 m², impermeabilización en 100 m², suministro y colocación de concretina en 100 m², rehabilitación de instalación eléctrica en general en 150 m². Etapas: Única</p>	610,600.00	0.00	610,600.00	0.00	0.00	0.00	610,600.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De San Andrés Tuxtla Domicilio: Zamarora SIN Chictepec, San Andrés Tuxtla Meta: Pintura general en 400 m², reparación de tres rejas, suministro y colocación de malla perimetral en 60 m², impermeabilización en 50 m², suministro y colocación de concretina en 50 m², rehabilitación de instalación eléctrica en general en 60 m², rehabilitación de instalaciones hidráulicas en 150 m². Etapas: Única</p>	602,000.00	0.00	602,000.00	0.00	0.00	0.00	602,000.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Acayucan Domicilio: Carretera Transísmica a Sayula km 0.5, Barrio Nuevo, Acayucan Meta: Alimentación eléctrica en talleres, colocación de luminarias en patio en 120 m², rehabilitación hidráulica en baños de interiores en 80 m², colocación malla ciclónica en barda perimetral en 350 m², colocación de concretina en barda perimetral en 30 m², rehabilitación hidráulica en visita íntima 25 m², pintura esmalte en rejas interiores, pintura vinílica en interiores, interiores 250 m², rehabilitación en rejas de acceso ajuaradas, poner protección a las lomas de vigilancia 100 m², rehabilitación de dos portones de acceso vehicular. Etapas: Única</p>	946,000.00	0.00	946,000.00	0.00	0.00	0.00	946,000.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Pachón Viejo Domicilio: Vicente Guerrero N. 9, Centro, Pachón Viejo Meta 1: Mejoramiento en pasillos pintura en 150 m², área de oficinas en 150 m², habitación de 15 baños en área de interiores, habitación de 4 baños en sección mujeres, reparación un portón vehicular, pintura en el área de mujeres central en 85 m², impermeabilización en área de interiores en 300 m², mujeres 100 m², metales y almacén en 150 m². Etapas: Única</p>	1,453,400.00	0.00	1,453,400.00	0.00	0.00	0.00	1,453,400.00	Obra	1
								<p>Tipo: Ce.Re.Sa Nombre: CERE.S.O. De Cosamalpan Domicilio: Triunfo de la revolución N 933, Centro, Cosamalpan Meta: Construcción de una cisterna de 15 m³ de capacidad, pisos en patio central y andadores en 350 m², cambio de piso en cochera en 70 m², instalación hidrosanitaria en baños y estancias en 150 m², pintura en estancias y herrería en 150 m², instalación eléctrica en patio central en 85 m² y dormitorios, malla y cuchillas en barda perimetral en 80 m², impermeabilización en áreas gubernamentales en 300 m². Etapas: Única</p>	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00	Obra	1

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue 'N' and a signature at the bottom right.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAZ	PAZ	PAZ	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
									Tipo: Ce.Re.So Nombre: C.E.R.E.S.O. De Zongolica Domicilio: Benito Juárez N 66, Centro, Zongolica Meta: Pintura general en 350 m ² , reparación de rejas y herrena en 120 m ² , suministro y colocación de malla perimetral en 100 m ² , impermeabilización en 90 m ² suministro y colocación de concertina en 100 m ² rehabilitación de instalación eléctrica en general en 80 m ² rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en 50 m ² Etapa: Única	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Obra	1
									Tipo: Ce.Re.So Nombre: C.E.R.E.S.O. De Misantla Domicilio: Ignacio de la Llave N. 101 mt. Palacio Municipal, Centro, Misantla Meta: Pintura general en 150 m ² , reparación de rejas y herrena en 90 m ² , suministro y colocación de malla perimetral en 85 m ² , impermeabilización en 60 m ² suministro y colocación de concertina en 85 m ² , rehabilitación de instalación eléctrica en 50 m ² rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en 30 m ² y un baño completo. Etapa: Única	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Obra	1
									Tipo: Ce.Re.So Nombre: C.E.R.E.S.O. De Tantoyuca Domicilio: Francisco Javier Clavijero N. 300 esq. Independencia, Col. Vialta, Tantoyuca Meta: Pintura en el área de gobierno en 250 m ² , levantar la barda perimetral 400 m ² , colocación de concertina en barda perimetral en 150 m ² , colocación de azulejos en la cocina en 75 m ² , instalación una reja de seguridad en acceso. Etapa: Única	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Obra	1
									Tipo: Ce.Re.So Nombre: C.E.R.E.S.O. De Jalacingo Domicilio: Ursula Galván S/N. INT. Palacio Municipal, Centro Jalacingo Meta: Pintura general 250 m ² , reparación de rejas y herrena 90 m ² , suministro y colocación de malla perimetral en 70 m ² , impermeabilización en 50 m ² suministro y colocación de concertina en 70 m ² rehabilitación de instalación eléctrica en general en 250 m ² rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias en 50 m ² y dos baños completos. Etapa: Única	258,000.00	0.00	258,000.00	0.00	0.00	0.00	258,000.00	Obra	1
									Tipo: Ce.Re.So Nombre: C.E.R.E.S.O. De Ozuluama Domicilio: Domicilio conocido Col. El cinco, Ozuluama Meta: Mejoramiento en cocina en 50 m ² (pintura), así como en el área de valla interna en 100 m ² , reparación, suministro y colocación de malla ciclónica y concertina en 80 m ² así como la reparación de dos portones de acceso. Etapa: Única	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.

- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.
- i) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,640,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,640,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Impulsar los servicios periciales en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la adquisición de insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la operatividad y el aseguramiento de la calidad en el trabajo científico forense, con la finalidad de dar una respuesta oportuna a las solicitudes en materia de identificación humana, y atender las exigencias que en materia de prueba impone el Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
METAS					
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO" y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), copia de los documentos que manifiesten la adquisición de reactivos químicos y suministros, prendas de seguridad, instrumental médico, cámaras fotográficas, equipo médico y de laboratorio, detectores de metales, software para resguardo de perfiles genéticos y análisis estadístico, que fueron comprometidos en su proyecto de inversión. - Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense. Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas. - Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística. Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR. 					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORFENCA	BIENES	PROGRAMAS CDN PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	15,640,000.00	0.00	15,640,000.00	0.00	0.00	0.00	15,640,000.00		
2016	8330	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	12,490,000.00	0.00	12,490,000.00	0.00	0.00	0.00	12,490,000.00		
2016	8330	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,550,000.00	0.00	11,550,000.00	0.00	0.00	0.00	11,550,000.00		
2016	8330	3	06	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00		
2016	8330	3	06	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00	Pieza	1,500
2016	8330	3	06	259	01		Otros productos químicos	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Pieza	400
2016	8330	3	06				Otros productos químicos	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00		
2016	8330	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00		
2016	8330	3	06	272			Prendas de protección personal	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00		
					01		Bata	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	300
					02		Cubre bocas	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	300
					04		Guantes de Acrílico	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	700
					10		Traje de Bioseguridad	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	700
					12		Zapatos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	250
2016	8330	3	06				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
2016	8330	3	06	295			Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
					02		Férceps para extracción dental	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	20
2016	8330	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
2016	8330	3	06				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2016	8330	3	06	523			Cámaras Fotográficas y de Video	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
					03		Cámara Fotográfica Digital	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
2016	8330	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8330	3	06	531			Equipo médico y de laboratorio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
					63		Deshumificador	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	8
					173		Lámparas	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	2
					185		Mesa de tra bajo	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	2
					193		Microscopio	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	3
					308		Micro motor dental con fresas	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2
2016	8330	3	06				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
2016	8300	3	06	562			Maquinaria y equipo industrial	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
					01		Detector de metales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Equipo	4
2016	8330	3	06				Activos Intangibles	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
2016	8330	3	06	581			Software	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
					01		Software	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Software	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autosómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA																		
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,599,846.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$25,742,206.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$32,342,052.00															
PROYECTO DE INVERSIÓN																				
Consulta de información y de Bases de datos criminalísticas.																				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																				
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.																				
METAS																				
Meta 1: del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)																				
Dar continuidad al censo penitenciario en los 17 Centros de Reinserción Social (CERESOS) con que se cuentan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", atendiendo a 1,500 internos, implementándose las tecnologías biométricas de: huellas, palmares, canto, fotografía de reconocimiento facial y voz.																				
<div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> LO QUE SE ESPERA ALCANZAR ESTE 2016 REALIZANDO 1500 INTERNOS </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Del total de internos identificados en la Base de Datos del RNIP, se requiere incorporar la siguiente información en los sistemas biométricos.</p>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Tecnologías</th> <th style="width: 15%;">Huellas (AFIS)</th> <th style="width: 15%;">Palmares</th> <th style="width: 15%;">Facial</th> <th style="width: 15%;">Voz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Internos pendientes</td> <td style="text-align: center;">678</td> <td style="text-align: center;">678</td> <td style="text-align: center;">2,809</td> <td style="text-align: center;">4,647</td> </tr> <tr> <td>Rezago</td> <td style="text-align: center;">10.0%</td> <td style="text-align: center;">10.0%</td> <td style="text-align: center;">41.39%</td> <td style="text-align: center;">68.47%</td> </tr> </tbody> </table>						Tecnologías	Huellas (AFIS)	Palmares	Facial	Voz	Internos pendientes	678	678	2,809	4,647	Rezago	10.0%	10.0%	41.39%	68.47%
Tecnologías	Huellas (AFIS)	Palmares	Facial	Voz																
Internos pendientes	678	678	2,809	4,647																
Rezago	10.0%	10.0%	41.39%	68.47%																
Indicador:																				
Proporción del Registro Nacional de Información Penitenciaria.																				
Método de Cálculo:																				
Total de registros de internos actualizados en un periodo/Total de internos en CERESOS x 100.																				
Unidad de Medida: Porcentaje de actualizaciones en el registro de RNIP.																				
El estado de Veracruz en la actualidad presenta con un 18% de pendientes de altas y un 44% de bajas en materia de RNIP. Para lo cual se establece reducir este porcentaje de diferencia a un 10%, en cuanto a altas y en cuanto a bajas a un 20 %.																				
Meta 2: del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)																				
Incrementar en un 58% el número de voces contenidas en el Sistema Automatizado de Identificación Biométrica del Sistema Nacional de Seguridad Pública.																				
Fecha de Inicio:			Fecha de Conclusión:																	
Enero de 2016			Diciembre de 2016																	
Meta mensual programada: 92 registros			% de desfase: 6.25																	

Nombre del Indicador:

Índice Registro Nacional de Muestras de Voz.

Método de Cálculo:

Total de registros de muestras de voz actualizados en un periodo/total de la meta proyectada x 100.

- 1) Reforzar la calidad de la información en el RNPSP en un 58%, integrando las tecnologías biométricas de: huellas dactilares, palmares y canto, registros de voz, reconocimiento facial y ADN.

Fecha de Inicio:	Fecha de Conclusión:
Febrero de 2016	Diciembre de 2016
Meta mensual programada: 423 registros	% de desfase: 11.93

Nombre del Indicador:

Censo de Personal Policial con Tecnologías Biométricas, actualizaciones de registros de personal de seguridad Pública (huellas, voz, documentos, media filiación).

Método de Cálculo:

Total de registros de personal actualizados (huellas, voz, documentos, media filiación) en un periodo/Total de meta proyectada x 100.

El estado de Veracruz en la actualidad presenta con un 16% de pendientes de altas y un 16% de bajas en materia de RNPSP. Para lo cual se establece reducir este porcentaje de diferencia a un 10%, en cuanto a altas y en cuanto a bajas.

Meta 3: Implementación de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos dada a conocer por "EL SECRETARIADO".

1. Cumplir cabalmente con el registro de la información de incidencia delictiva de acuerdo a la Nueva Metodología de Registro y Clasificación de los Delitos, en específico:
 - a) Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
 - b) Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de "EL SECRETARIADO", garantizando el 100% de la cobertura municipal.
 - Indicador: indicador de oportunidad generado por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.
 - c) Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de microdatos de los delitos de secuestro y trata de personas.
 - Indicador: indicadores de consistencia y congruencia generados por el CNI, el cual se debe ubicar en un rango igual o mayor que 8.
 - d) Capacitar a 274 agentes del ministerio público, con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología.
 - Indicador:
 - i. Cumplir con al menos el 100% de asistencia de los elementos a capacitar propuestos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", presentando listas de asistencia originales.
 - ii. ANEXO: Presentar memoria fotográfica del 100% de las capacitaciones realizadas.

El punto d), relativo a capacitación se llevará a cabo con aplicación de recursos federales del Subprograma "Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública".

Meta 4: Informe Policial Homologado (IPH).

Fortalecer el Área de Análisis y Estadística con un sistema automatizado que permita la actualización, validación de la calidad de la información así como los análisis a nivel municipal y estatal por tipo de delito.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a:

- Aumentar la supervisión de los IPH; hasta alcanzar un 80% del total de IPH capturados; considerando que el año próximo pasado fueron capturados 37,973 y únicamente supervisados el 43.45%.
- Aumentar la descripción de los hechos en los IPH; hasta alcanzar un 70% del total de IPH capturados; considerando que el año próximo pasado fueron capturados 37,973 y únicamente supervisados el 0.71%. De lo anterior se deriva solicitud de apoyo a fin de que el CNI, remita de manera semanal las respectivas bitácoras de los IPH generados por municipio.
- A la fecha el estado de Veracruz cuenta con 20 municipios inscritos a FORTASEG, de los cuales:
 - 1 es de nuevo ingreso, por lo que este año se trabajará en la etapa inicial consistente en infraestructura física, tecnológica y de capacitación de personal (Agua Dulce).
 - El municipio de Tierra Blanca actualmente se encuentra en la fase de conectividad con Plataforma México.

Por lo que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a garantizar la conectividad de 19 de esos municipios.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8330	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	24,190,633.00	16,400,945.00	40,291,584.00	66,571,674.00	0.00	66,571,674.00	106,863,258.00		
2016	8330	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	14,721,345.00	1,120,000.00	15,841,345.00	41,781,674.00	0.00	41,781,674.00	57,603,019.00		
2016	8330	4	07	01			Sistema Nacional de Información	5,479,846.00	1,120,000.00	6,599,846.00	25,742,206.00	0.00	25,742,206.00	32,342,052.00		
2016	8330	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	24,405,722.00	0.00	24,405,722.00	24,405,722.00		
2016	8330	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	24,405,722.00	0.00	24,405,722.00	24,405,722.00		
2016	8330	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	24,405,722.00	0.00	24,405,722.00	24,405,722.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	24,405,722.00	0.00	24,405,722.00	24,405,722.00	Persona	114
2016	8330	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	736,484.00	0.00	736,484.00	736,484.00		
2016	8330	4	07	01			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	626,636.00	0.00	626,636.00	626,636.00		
2016	8330	4	07	01	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	23,822.00	0.00	23,822.00	23,822.00	Pieza	146
2016	8330	4	07	01	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	602,814.00	0.00	602,814.00	602,814.00	Pieza	1,470
2016	8330	4	07	01	291		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	109,848.00	0.00	109,848.00	109,848.00		
2016	8330	4	07	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	8,779.00	0.00	8,779.00	8,779.00	Pieza	1
						01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	8,779.00	0.00	8,779.00	8,779.00	Pieza	1
2016	8330	4	07	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	101,069.00	0.00	101,069.00	101,069.00	Pieza	88
						01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	101,069.00	0.00	101,069.00	101,069.00	Pieza	88
2016	8330	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	1,087,177.00	1,120,000.00	2,207,177.00	600,000.00	0.00	600,000.00	2,807,177.00		
2016	8330	4	07	01			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,087,177.00	1,120,000.00	2,207,177.00	0.00	0.00	0.00	2,207,177.00		
2016	8330	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	607,177.00	0.00	607,177.00	0.00	0.00	0.00	607,177.00	Servicio	135
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	607,177.00	0.00	607,177.00	0.00	0.00	0.00	607,177.00	Servicio	135
2016	8330	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	480,000.00	1,120,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
						06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	480,000.00	1,120,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Póliza	1
2016	8330	4	07	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2016	8330	4	07	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	46
						01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	46
2016	8330	4	07	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	66
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	66
2016	8330	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,392,669.00	0.00	4,392,669.00	0.00	0.00	0.00	4,392,669.00		
2016	8330	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,855,023.00	0.00	1,855,023.00	0.00	0.00	0.00	1,855,023.00		
2016	8330	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,855,023.00	0.00	1,855,023.00	0.00	0.00	0.00	1,855,023.00		
						03	Computador de escritorio	329,120.00	0.00	329,120.00	0.00	0.00	0.00	329,120.00	Pieza	11
						08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	825,903.00	0.00	825,903.00	0.00	0.00	0.00	825,903.00	Pieza	1
						14	Estación verificadoras o de consulta de huellas dactilares	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1
2016	8330	4	07	01			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
2016	8330	4	07	01	531		Equipo médico y de laboratorio	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
						01	Sistema para recolectar residuos peligrosos y para inactivar esterilizadores	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	13
2016	8330	4	07	01			Equipo de Defensa y Seguridad	1,592,173.00	0.00	1,592,173.00	0.00	0.00	0.00	1,592,173.00		
2016	8330	4	07	01	551		Equipo de defensa y seguridad	1,592,173.00	0.00	1,592,173.00	0.00	0.00	0.00	1,592,173.00		
						01	Cabina Portátil Inmovilizada	1,592,173.00	0.00	1,592,173.00	0.00	0.00	0.00	1,592,173.00	Pieza	3
2016	8330	4	07	01			Activos Intangibles	933,473.00	0.00	933,473.00	0.00	0.00	0.00	933,473.00		
2016	8330	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	933,473.00	0.00	933,473.00	0.00	0.00	0.00	933,473.00		
						01	Licencias	933,473.00	0.00	933,473.00	0.00	0.00	0.00	933,473.00	Licencia	8

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.

- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 90% (noventa por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales en altas y bajas, mientras que para el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), será de 90% (noventa por ciento) de consistencia en altas y 80% (ochenta por ciento) en bajas con respecto al pase de lista. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios) así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,241,499.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$16,019,468.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,260,967.00									
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Registro Público Vehicular.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
<p>Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.</p>																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Instalar 5 arcos móviles con antena de lectura de radiofrecuencia y cámaras lectoras de placas. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330	4	07	02			Registro Público Vehicular	9,241,499.00	0.00	9,241,499.00	16,019,468.00	0.00	16,019,468.00	25,260,967.00		
2016	8330	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	14,198,831.00	0.00	14,198,831.00	14,198,831.00		
2016	8330	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	14,198,831.00	0.00	14,198,831.00	14,198,831.00		
2016	8330	4	07	03	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	14,198,831.00	0.00	14,198,831.00	14,198,831.00		
2016	8330	4	07	02		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	14,198,831.00	0.00	14,198,831.00	14,198,831.00	Persona	66
2016	8330	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	420,637.00	0.00	420,637.00	420,637.00		
2016	8330	4	07	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	420,637.00	0.00	420,637.00	420,637.00		
2016	8330	4	07	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	420,637.00	0.00	420,637.00	420,637.00		
2016	8330	4	07	02		02	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	420,637.00	0.00	420,637.00	420,637.00	Litro	38,048
2016	8330	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	880,000.00	0.00	880,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	2,280,000.00		
2016	8330	4	07	02			Servicios básicos	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00	880,000.00		
2016	8330	4	07	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2016	8330	4	07	02		01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	12
2016	8330	4	07	02	319		Servicios integrales y otros servicios	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
2016	8330	4	07	02		01	Servicios integrales de telecomunicación	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Servicio	4
2016	8330	4	07	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2016	8330	4	07	02	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2016	8330	4	07	02		01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Servicio	12
2016	8330	4	07	02			Servicios de Traslado y Viales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8330	4	07	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8330	4	07	02		01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	30
2016	8330	4	07	02	375		Viales en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8330	4	07	02		01	Viales nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	30
2016	8330	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,381,499.00	0.00	8,381,499.00	0.00	0.00	8,381,499.00	8,381,499.00		
2016	8330	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,618,911.00	0.00	2,618,911.00	0.00	0.00	2,618,911.00	2,618,911.00		
2016	8330	4	07	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,618,911.00	0.00	2,618,911.00	0.00	0.00	2,618,911.00	2,618,911.00		
2016	8330	4	07	02		01	Access point	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	5	
2016	8330	4	07	02		03	Computadora de escritorio	645,911.00	0.00	645,911.00	0.00	0.00	645,911.00	Pieza	21	
2016	8330	4	07	02		03	Computadora portátil	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	5	
2016	8330	4	07	02		04	Concentrador (HUB)	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	6	
2016	8330	4	07	02		16	Lectora grabadora	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	Pieza	4	
2016	8330	4	07	02		24	Sistema de red de conectividad local	953,000.00	0.00	953,000.00	0.00	0.00	953,000.00	Pieza	4	
2016	8330	4	07	02		27	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	5	
2016	8330	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,916,000.00	0.00	2,916,000.00	0.00	0.00	2,916,000.00			
2016	8330	4	07	02	523		Cámaras fotográficas y de video	2,916,000.00	0.00	2,916,000.00	0.00	0.00	2,916,000.00			
2016	8330	4	07	02		02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	2,880,000.00	Pieza	4	
2016	8330	4	07	02		05	Tipité	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3	
2016	8330	4	07	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	252,443.00	0.00	252,443.00	0.00	0.00	252,443.00			
2016	8330	4	07	02	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	252,443.00	0.00	252,443.00	0.00	0.00	252,443.00			
2016	8330	4	07	02		01	Antena lectura RFID direccional	100,800.00	0.00	100,800.00	0.00	0.00	100,800.00	Pieza	4	
2016	8330	4	07	02		06	Equipo de radio base	79,593.00	0.00	79,593.00	0.00	0.00	79,593.00	Pieza	1	
2016	8330	4	07	02		12	Terminal digital portátil	72,050.00	0.00	72,050.00	0.00	0.00	72,050.00	Equipo/ Pieza	2	
2016	8330	4	07	02			Activos Intangibles	2,594,145.00	0.00	2,594,145.00	0.00	0.00	2,594,145.00			
2016	8330	4	07	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	2,594,145.00	0.00	2,594,145.00	0.00	0.00	2,594,145.00			
2016	8330	4	07	02		01	Licencias	2,594,145.00	0.00	2,594,145.00	0.00	0.00	2,594,145.00	Licencia		

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- f) Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$24,450,239.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$24,810,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$49,260,239.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

METAS

Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente

Metodología y fórmula de cálculo:

$$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$$

$$I_{LI} = \frac{N_{LIAc}}{N_{LIRe}} \times 100$$

Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia

TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el período evaluado

Tep= Tiempo estimado programado (meta)

LI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas.

NLIA= Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia.

NLRe= Número de llamadas reales;

Las llamadas reales son: LRe = Total de llamadas recibidas - ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	0330	4	00				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas	9,469,294.00	14,980,946.00	24,450,239.00	24,810,000.00	0.00	24,810,000.00	49,260,239.00		
2016	0330	4	00				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	23,230,000.00	0.00	23,230,000.00	23,230,000.00		
2016	0330	4	00				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	23,230,000.00	0.00	23,230,000.00	23,230,000.00		
2016	0330	4	00	721			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	23,230,000.00	0.00	23,230,000.00	23,230,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	23,230,000.00	0.00	23,230,000.00	23,230,000.00	Persona	180
2016	0330	4	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	0330	4	00				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	0330	4	00			281	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
						01	Relaciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
2016	0330	4	00				SERVICIOS GENERALES	6,420,406.00	14,980,946.00	21,401,350.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	22,901,350.00		
2016	0330	4	00				Servicios básicos	3,607,406.00	8,183,946.00	11,691,350.00	0.00	0.00	0.00	11,691,350.00		
2016	0330	4	00			317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,607,406.00	8,183,946.00	11,691,350.00	0.00	0.00	0.00	11,691,350.00		
						01	Servicios de conducción de sensores analógicos y digitales	3,507,405.00	8,183,945.00	11,691,350.00	0.00	0.00	0.00	11,691,350.00	Servicio	24
2016	0330	4	00				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2016	0330	4	00			333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
						01	Homologación de Procedimientos para el Servicio de Emergencia y de Denuncia Anónima 089.	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Servicio	1
2016	0330	4	00				Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	813,000.00	1,897,000.00	2,710,000.00	0.00	0.00	0.00	2,710,000.00		
2016	0330	4	00			363	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	640,000.00	1,260,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	540,000.00	1,260,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	8
2016	0330	4	00			367	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	273,000.00	637,000.00	910,000.00	0.00	0.00	0.00	910,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	273,000.00	637,000.00	910,000.00	0.00	0.00	0.00	910,000.00	Servicio	16
2016	0330	4	00				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2016	0330	4	00			376	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Traslado	1,200
2016	0330	4	00				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,048,889.00	0.00	3,048,889.00	0.00	0.00	0.00	3,048,889.00		
2016	0330	4	00				Mobiliario y Equipo de Administración	1,048,889.00	0.00	1,048,889.00	0.00	0.00	0.00	1,048,889.00		
2016	0330	4	00			956	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,048,889.00	0.00	1,048,889.00	0.00	0.00	0.00	1,048,889.00		
						05	Sistemas	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20
						10	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (incluye hardware, y	888,889.00	0.00	888,889.00	0.00	0.00	0.00	888,889.00	Pieza	8
2016	0330	4	00				Activos Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2016	0330	4	00			891	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
						01	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	1
2016	0330	4	00			897	Licencias informáticas e intelectuales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
						01	Licencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	100

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,169,979.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,169,979.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Obtener Unidades Especializadas en Combate al Secuestro reforzadas con equipo táctico y tecnológico de última generación.					
METAS					
Proveer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de mobiliario, equipo táctico, tecnológico y licencias informáticas para el adecuado desempeño de sus funciones; asimismo se contempla la adquisición de 9 vehículos compactos para llevar a cabo investigación encubierta por parte de los elementos operativos, y se adquirirán 2 sistemas <i>Celebrité</i> para el Análisis Forense de equipos de telecomunicación.					

AD

4

F

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and marks)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GOBIERNO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8330	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	7,169,879.00	0.00	7,169,879.00	0.00	0.00	0.00	7,169,879.00		
2016	8330	5	08				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	7,169,879.00	0.00	7,169,879.00	0.00	0.00	0.00	7,169,879.00		
2016	8330	5	08				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,458,800.00	0.00	1,458,800.00	0.00	0.00	0.00	1,458,800.00		
2016	8330	5	08				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	657,920.00	0.00	657,920.00	0.00	0.00	0.00	657,920.00		
2016	8330	5	08		271		Vestuario y uniformes	369,600.00	0.00	369,600.00	0.00	0.00	0.00	369,600.00		
						03	Vestuario y uniformes	369,600.00	0.00	369,600.00	0.00	0.00	0.00	369,600.00	Par Pieza	400
2016	8330	5	08		272		Prendas de seguridad y protección personal	288,320.00	0.00	288,320.00	0.00	0.00	0.00	288,320.00		
						01	Botas	158,000.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	0.00	158,000.00	Par	80
						04	Guañes	130,320.00	0.00	130,320.00	0.00	0.00	0.00	130,320.00	Par	80
2016	8330	5	08				Materiales y Suministros para Seguridad	800,880.00	0.00	800,880.00	0.00	0.00	0.00	800,880.00		
2016	8330	5	08		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	800,880.00	0.00	800,880.00	0.00	0.00	0.00	800,880.00		
						03	Casco	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	80
						05	Coderas	30,880.00	0.00	30,880.00	0.00	0.00	0.00	30,880.00	Pieza	80
						07	Equipo de visión	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	30
						09	Esposas	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	30
						11	Linterna	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	80
						12	Máscara	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	30
2016	8330	5	08				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,711,179.00	0.00	5,711,179.00	0.00	0.00	0.00	5,711,179.00		
2016	8330	5	08				Mobiliario y Equipo de Administración	643,680.00	0.00	643,680.00	0.00	0.00	0.00	643,680.00		
2016	8330	5	08		511		Muebles de oficina y estantería	84,780.00	0.00	84,780.00	0.00	0.00	0.00	84,780.00		
						02	Archivero	40,380.00	0.00	40,380.00	0.00	0.00	0.00	40,380.00	Pieza	20
						07	Locker	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2
						12	Silla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	20
						13	Silón	10,400.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	Pieza	8
2016	8330	5	08		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	558,900.00	0.00	558,900.00	0.00	0.00	0.00	558,900.00		
						06	Computadora de escritorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	15
						06	Computadora portátil	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	5
						12	Kiosco telefónico	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	2
						15	Multifuncional	25,900.00	0.00	25,900.00	0.00	0.00	0.00	25,900.00	Pieza	10
						25	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	10
2016	8330	5	08				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	93,900.00	0.00	93,900.00	0.00	0.00	0.00	93,900.00		
2016	8330	5	08		523		Cámaras fotográficas y de video	93,900.00	0.00	93,900.00	0.00	0.00	0.00	93,900.00		
						01	Cámara	38,900.00	0.00	38,900.00	0.00	0.00	0.00	38,900.00	Pieza	2
						06	Videoprojector	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	2
2016	8330	5	08				Vehículos y Equipo de Transporte	2,234,850.00	0.00	2,234,850.00	0.00	0.00	0.00	2,234,850.00		
2016	8330	5	08		541		Vehículos y equipo terrestre	2,234,850.00	0.00	2,234,850.00	0.00	0.00	0.00	2,234,850.00		
						03	Vehículo Compacto	2,234,850.00	0.00	2,234,850.00	0.00	0.00	0.00	2,234,850.00	Pieza	8
2016	8330	5	08				Equipo de Defensa y Seguridad	204,749.00	0.00	204,749.00	0.00	0.00	0.00	204,749.00		
2016	8330	5	08		551		Equipo de defensa y seguridad	204,749.00	0.00	204,749.00	0.00	0.00	0.00	204,749.00		
						01	Arfete	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	5
						03	Binculares	33,999.00	0.00	33,999.00	0.00	0.00	0.00	33,999.00	Pieza	10
						05	Chaleco	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	Pieza	5
						15	Maleta	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	80
						20	Pierna para cargador a me larga	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	50
2016	8330	5	08				Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,234,000.00	0.00	2,234,000.00	0.00	0.00	0.00	2,234,000.00		
2016	8330	5	08		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,234,000.00	0.00	2,234,000.00	0.00	0.00	0.00	2,234,000.00		
						06	Equipo Sistema Cablebrte de Análisis Forense	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
						12	Identificador de llamadas	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Equipo	20
						13	Inhibidor de señales de celular	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Equipo/ Pieza	1
2016	8330	5	08				Activos Intangibles	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
2016	8330	5	08		587		Licencias informáticas e intelectuales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
						01	Licencias	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO”, los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,639,121.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,639,121.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8330						Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	8,639,121.00	0.00	8,639,121.00	9,639,121.00		
2016	8330						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,639,121.00	0.00	7,639,121.00	7,639,121.00		
2016	8330						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,639,121.00	0.00	7,639,121.00	7,639,121.00		
2016	8330				121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,639,121.00	0.00	7,639,121.00	7,639,121.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,639,121.00	0.00	7,639,121.00	7,639,121.00	Persona	16
2016	8330						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8330						Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8330				261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
						01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	16,198
2016	8330						SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	1,800,000.00		
2016	8330						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,400,000.00		
2016	8330				331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,400,000.00		
						01	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	500,000.00	Servicio	1
						02	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	900,000.00	Servicio	1
2016	8330						Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2016	8330				372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
						01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	400
2016	8330				376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	200

II. Consideraciones Generales.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el artículo 26 de los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes”, aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo IV de los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homóloga, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

C. LÁZARO GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C. RICARDO CORRAL LUNA

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

C. JUAN ANTONIO NEMI DIB
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. ELIAS RAFAEL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIVIL

C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

<p>C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>C. OSCAR JOAQUIN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p>C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p>C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	